

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telef. 5502753 - 5522046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 152 -2015-A/MDA

Ancón, 23 de febrero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 1001-2014 del 04 de diciembre del 2014, Expediente Nº 2534-2015 el 23 de febrero del 2015, presentado por el Sr. Renzo Roberto Queirolo del Río, Memorandum Nº 093-2015-GAJ/MDA del 23 de febrero del 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Acta de Matrimonio del 18 de octubre de 2008 del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ancón, se efectuó el Matrimonio Civil de los Señores Renzo Roberto Queirolo del Río y Shirlee Cynthia Laos Sánchez;

Que, mediante Expediente Nº 2534-2015, el Señor Renzo Roberto Queirolo del Río, ha ingresado su solicitud de divorcio ulterior, según se advierte del sello de recepción de la Oficina de Trámite Documentario, habiendo transcurrido el plazo señalado en la Ley Nº 29227 para amparar su petición;

Que, el Artículo 7º de la Ley Nº 29227, que regula Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, concordantes con el Artículo 13º de su Reglamento, aprobado por Decreto supremo Nº 009-2008-JUS, señala que transcurridos dos (2) meses de emitida la Resolución de Alcaldía, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el Alcalde la disolución del vínculo matrimonial. Agrega la Ley que dicha solicitud debe ser resuelta en un plazo no mayor de quince (15) días. Asimismo, señala que declarada la disolución, el Alcalde dispondrá su inscripción en el registro correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1001-2014-A/MDA del 04 de diciembre del 2014, se declaró la separación convencional del vínculo matrimonial de los Señores Renzo Roberto Queirolo del Río y Shirlee Cynthia Laos Sánchez;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, Ley Nº 29227;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la disolución del vínculo matrimonial de los señores Señores RENZO ROBERTO QUEIROLO DEL RIO y SKIRLEE CYNTHIA LAOS SANCHEZ, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONGASE la inscripción de la presente Resolución en el Registro Correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Glafira Osella Rondón Alcántara
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE

